



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA
(18/05/16)

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016 A LAS 09:30 HORAS

1. Aprobación de Actas de Sesión:

- a. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 31 de Marzo de 2016.

2. Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Junio de 2016.

(Conforme Cronograma aprobado en la Sesión Ordinaria de Marzo de 2016, la próxima Sesión Ordinaria del Cuerpo, debe celebrarse el Martes 28 de Junio a las 12:30 hs.)

3. Regularización de la nómina de Consejeros de distintos Claustros:

- a. Aceptación de la renuncia de la Consejera Estudiantil Suplente en Primer Orden, por la minoría estudiantil; Lola Palmero.
Regularización de la nómina del Claustro Estudiantil por la minoría, en virtud de su renuncia.
- b. Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría; en virtud de la renuncia por jubilación de la Consejera Docente Titular en Cuarto Orden, Claudia Plonczyk.

Art. 12 RIC: "En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo, el suplente que resultó electo como tal, según el orden de lista; ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida".

4. Propuesta del Señor Rector :

- a. "Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual". (Resolución (CS) N° 4043/2015 -aprobada el 09/12/2015-) y Proyecto de Resolución Reglamentaria propuesta por el señor Rector:

Gírese a la Comisión de Interpretación y Reglamento a los efectos del tratamiento de su adaptación a esta Escuela (arts. 2° y 3° de la Resolución)

Res (CS) N° 4043/15. Art. 2°: "Manifiestar que dicho Protocolo no reemplaza la aplicación de las normativas específicas a las que se encuentra sujeta la comunidad universitaria. **La responsabilidad por la aplicación del presente Protocolo será del Consejo Superior y de aquellas Unidades Académicas involucradas en la situación respectiva**".

Res (CS) N° 4043/15. Art. 3°: "El presente protocolo entrara en vigencia dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días hábiles administrativos de la aprobación de la presente".

- b. Propuesta de creación de Comisión Especial "Bar" con funcionamiento hasta el 30 de Noviembre de 2016 (artículo 23 del Reglamento Interno CER).

Art. 23 RIC: "El Consejo de Escuela podrá crear Comisiones Especiales por tiempo determinado, las que deberán elevar sus informes al Consejo".

5. Propuesta de la minoría Docente:

- a. Modificación (y/o derogación y su reemplazo por una nueva Resolución) de la Resolución (CER) 6/12, a los efectos de establecer una representación igualitaria (de dos Consejeros por la minoría y dos Consejeros por la mayoría) por el Claustro Docente en las Comisiones Permanentes y/o Especiales del CER.

Se deja constancia que en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo de 2016, la totalidad de los miembros presentes acordaron que el punto se someterá a tratamiento, aunque no se cuente con la asistencia de los miembros de la mayoría docente (inasistencia de la totalidad de los miembros de la mayoría docente, que aconteció en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo, y que difirió el tratamiento sobre tablas propuesto en aquella oportunidad por la minoría docente).

6. Informe del Señor Rector:

- a. Situación Presupuestaria de la UBA.
- b. Situación Institucional.